JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Consulta de Desacato 110014003076 2023 00 523 01

Habiéndose ingresado al Despacho la actuación de la referencia para proveer en sede de consulta frente a la providencia de fecha 5 de septiembre de 2023, se observa, de su revisión, que al Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de esta ciudad, se asignó primeramente la misma, bajo secuencia de reparto No 26047 del día 18 de septiembre de 2023 a las 11:22:02 am, y a esta sede judicial se remitió en la misma data (18 de septiembre) a las 11:29:21 am.

Así las cosas, como quiera que el expediente cuenta con reparto asignado anterior al aquí dispensado, lo que refleja, al parecer un doble reparto del mismo tramite, este despacho se abstiene resolver el asunto, más tomando en cuenta, que consultado el sistema de información judicial, el Juzgado 43 Civil del Circuito ya se pronunció de fondo.

Ofíciese al Juzgado de Conocimiento informando la presente decisión y a la Oficina de Reparto, por el medio más expedito.

Notifíquese el contenido de este proveído a los intervinientes, por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

ysl

Luis Augusto Dueñas Barreto

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Civil 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6688c1fe2e2083f4eb597a6e64f5c4c7a20f7f1f8f85f35e2fb550a4f414ddf

Documento generado en 21/09/2023 02:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica